



**XXII LEGISLATURA**  
El Poder Ciudadano

OFICINA DEL EJECUTIVO  
Secretaría Particular  
**RECIBIDO**  
20 DIC 2016  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA

|              |                     |
|--------------|---------------------|
| DEPENDENCIA: | CONGRESO DEL ESTADO |
| SECCIÓN:     | PRESIDENCIA         |
| OFICIO No.:  | 607624              |
| EXPEDIENTE:  |                     |

ASUNTO: Se remite Decreto N° 57 para su publicación.

**L.A.E. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID,**  
Gobernador Constitucional del Estado de Baja California  
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en nueve (09) fojas útiles, **Decreto N° 57**, mediante el cual se ratifican y autorizan las obligaciones de pago de los siguientes Entes Contratantes a favor de las Empresas por los importes mensuales estimados (monto máximo) por concepto de contraprestación derivado de los Contratos de Asociación Pública Privada (CAPP), que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado; asimismo para la contratación de obligaciones del Proyecto "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA LA NOPALERA EN LA CIUDAD DE TECATE, B.C."

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la H. XXII Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día veinte de diciembre de 2016.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, B.C., a 20 de diciembre de 2016.

Por la Mesa Directiva

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**ESPACHADO**

DEC 20 2016

**ESPACHADO**  
OFICINA DE PARTES

**DIP. MTRO. RAÚL CASTAÑEDA POMPOSO**  
Presidente

**DIP. MARCO A. CORONA BOLAÑOS CACHO**  
Secretario

C.c.p.- Dip. Irais María Vázquez Aguiar.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXII Legislatura.

C.c.p.- Lic. Daniel de León Ramos- Director de Procesos Parlamentarios de la H. XXII Legislatura.

C.c.p. Lic. Anwar Ramos Gaona, Director de Consultoría Legislativa de la H. XXII Legislatura.

C.c.p.-C.P. Francisco Rueda Gómez.- Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California.

C.c.p.- Lic. Luis Alberto Aguilar Coronado.- Director de Seguimiento Legislativo de la Secretaría Gral. de Gob.

RCP/MABC/Kdr

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
DEC 21 2016  
11:28  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESO PARLAMENTARIO